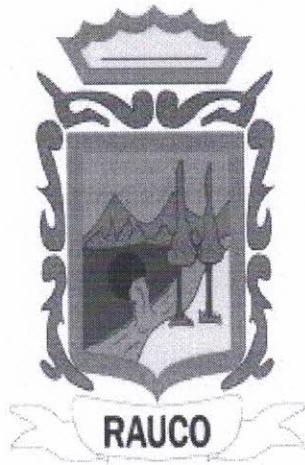


CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 035**

CONCEJO MUNICIPAL

RAUCO



18 de noviembre del 2025



ACTA N°035 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 018 días del mes de noviembre del año 2025, siendo las 10:23 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N° 035 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sra. Eugenia Correa, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

- 1.-APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES**
- 2.-CORRESPONDECIA**
- 3.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**
- 4.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°18 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**
- 5.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°19 DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPAL.**
- 6.-APROBACIÓN ORDENANZA QUE REGULA COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.**
- 7.-PRESENTACIÓN OFICINA DISCAPACIDAD Y DE LA JUVENTUD.**
- 8.-ANÁLISIS JURÍCO DEL DOCUMENTO DE CONTRALORÍA RESPECTO AL CIERRE DEL CALLEJÓN LAS PITRAS, RAUCO.**
- 9.-VARIOS.**

- La **Alcaldesa, Sra. Claudia Medina**, da la bienvenida a las Concejalas, Concejales y funcionarios presentes, agradeciendo su asistencia. Informa que el inicio de la sesión se retrasó algunos minutos debido al cierre de una comisión previamente convocada. Señala que la tabla contempla nueve puntos, y propone incorporar un punto adicional relacionado con la Fiesta del Cordero, indicando que contará con la exposición jurídica del abogado don Jaime Varas. Consulta al Concejo si existe acuerdo para su incorporación, lo que es aprobado por los presentes.
- El **concejal Marcelo Díaz** señaló que, conforme a lo conversado previamente y con el fin de que quede debidamente consignado en el acta, no tendría inconvenientes en aprobar la incorporación del punto a la tabla, siempre que se incorpore una indicación jurídica que permita modificar el punto del reglamento que establece la entrega de las modificaciones presupuestarias con cinco días de anticipación. Indicó que comprende que se trata de una situación excepcional, dado que el retraso se originó en un trámite administrativo del Gobierno Regional. Añadió que él mismo había realizado consultas respecto de los recursos asociados al proyecto de la Fiesta del Cordero, por lo que entiende que el documento fue remitido tardíamente de manera justificada. Señaló que estaría a favor de autorizar la incorporación siempre que se anexe la indicación jurídica mencionada, dejando establecido que, en caso de existir alguna observación por parte de alguna entidad correspondiente, la votación quedaría sin efecto por tratarse de una autorización excepcional.
- El **concejal Juan Poblete** manifiesta estar de acuerdo con la propuesta, indicando que el tema ya había sido conversado previamente con la Sra. Alcaldesa, por lo que no presenta inconvenientes.
- La **concejala Eugenia Correa** expresa igualmente su conformidad, señalando que, conforme a lo conversado con la Sra. Alcaldesa, se encuentra totalmente de acuerdo con la iniciativa.
- La **alcaldesa Claudia Medina** señala que es importante recordar que este retraso responde a gestiones pendientes por parte del Gobierno Regional, situación que afecta a diversas comunas debido a la naturaleza de las actividades culturales involucradas.

PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA-MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Indica que, por dicha razón, el Municipio requiere contar con el debido respaldo legal para proceder correctamente. En ese contexto, solicita al asesor jurídico, don Jaime, exponer su apreciación y entregar su punto de vista respecto del tema.

- **El Asesor Jurídico, don Jaime Varas**, saluda cordialmente a la alcaldesa y a los concejales presentes. Señala que, tal como mencionó el Concejal Marcelo Díaz, el Concejo requiere contar con el debido respaldo jurídico para efectos de esta deliberación, especialmente considerando que se trata de un asunto relacionado estrictamente con plazos y con la premura asociada a una modificación presupuestaria por concepto de mayores ingresos. Aclara que en este caso no se está frente a una modificación destinada a cubrir un déficit ni a suplir partidas presupuestarias, sino que corresponde a la incorporación de recursos externos recientemente asignados. Explica que, si bien la normativa exige que las modificaciones presupuestarias sean presentadas con cinco días de anticipación, en esta situación los antecedentes que habilitan jurídicamente dicha presentación son de fecha reciente. Indica que el 12 de noviembre de 2025 el Gobierno Regional del Maule aprobó, mediante Resolución Exenta N.º 8.207, la asignación de recursos para la Fiesta del Cordero. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2025, se suscribió el convenio formal entre la Municipalidad de Rauco y el Gobierno Regional, acto que permite la transferencia y la certificación reglamentaria de los fondos. Por ello, señala que solo desde esa fecha es posible contar con certeza contable y administrativa para la incorporación de los recursos vía modificación presupuestaria, lo que explica la imposibilidad material de haber cumplido el plazo de cinco días establecido en la normativa para su presentación. Recuerda que el artículo 65, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el Concejo debe pronunciarse sobre las modificaciones presupuestarias, y que el reglamento interno del Concejo regula su presentación, sin que ello configure una causal de nulidad que impida la deliberación cuando existan circunstancias justificadas como en este caso. Añade que la normativa presupuestaria exige respaldo documental, el cual está debidamente incorporado mediante el convenio suscrito y el detalle de los ingresos asignados. Finalmente, destaca que concurren criterios de continuidad del servicio, eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos, conforme a la Ley N.º 18.575, además del evidente interés público en la realización de la Fiesta del Cordero, actividad financiada con fondos externos y cuyo uso está estrictamente delimitado por el convenio suscrito. Reitera que la modificación presupuestaria se limita exclusivamente a la incorporación de los recursos destinados a esta actividad y que no tienen otro propósito. Con lo anterior, concluye que existen fundamentos jurídicos y administrativos suficientes que permiten al Concejo ejercer su facultad de pronunciarse y aprobar la modificación presupuestaria.
- **La Alcaldesa Claudia Medina** señaló que, con la información entregada, existe el respaldo necesario tanto para los Concejales como para la Administración, considerando que se trata de una actividad cultural ya incorporada en la tabla. Indicó que el tema sería incorporado como punto número seis, bajo el título "**Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°20 Dirección de Finanzas**", y que los puntos siguientes serían reenumerados en orden correlativo.
- **El Concejal Marcelo Díaz** solicitó que la fundamentación jurídica quedara expresamente incorporada en el acta, precisando que se trata de una medida excepcional y una modificación transitoria aplicable solo por esta oportunidad respecto del artículo correspondiente. Agregó que, en caso de que alguna entidad formule observaciones por haberse efectuado la votación fuera del plazo reglamentario, la fundamentación jurídica permitiría respaldar la decisión adoptada para dar cumplimiento al convenio suscrito con el Gobierno Regional, liberando de responsabilidad a los Concejales.
- **La Alcaldesa Claudia Medina** manifestó su conformidad, indicando que dicho respaldo quedaría debidamente consignado para todos los involucrados.
- **El Asesor Jurídico, don Jaime Varas**, señaló que no tenía inconvenientes en remitir por escrito la fundamentación jurídica solicitada, de modo que conste formalmente que el pronunciamiento y la decisión se adoptaron en base a su asesoría.

- **Concejal Marcelo Díaz** reiteró que, una vez incorporado dicho respaldo en el texto del acta y aprobada esta, quedaría debidamente formalizado y sancionado.
- **Alcaldesa Claudia Medina** agradeció y, dando continuidad a la tabla, señaló que correspondía proceder a la aprobación del acta anterior, la cual ya había sido leída por los señores concejales. Consultó si existían observaciones. No habiendo observaciones solicitó a la Secretaría Municipal tomar aprobación.
- **La Secretaría Municipal, Sra. Patricia Aguilera**, dio el saludo correspondiente a todos los presentes y a la alcaldesa. Acto seguido, informó que la Concejala María Elisa Díaz no se encuentra presente, debido a que presentó ante la Oficina de Partes un certificado médico, quedando debidamente excusada de la sesión.

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa consulta si hay observaciones al acta. No habiendo observaciones por parte de los Sres. Concejales.

la Secretaría Municipal, Patricia Aguilera toma votación para la aprobación del acta anterior ya leída por los señores Concejales.

- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.

Se aprueba el Acta ordinaria N° 034 de fecha del 11-11-2025

- **Concejal Marcelo Díaz** manifestó que deseaba realizar una observación respecto de lo indicado por la Secretaría Municipal en relación con la ausencia de la concejala María Elisa Díaz. Señaló que, desde su posición en la sesión, deseaba enviar fuerza y apoyo a la familia de la concejala debido al delicado estado de salud de su hermano, don Víctor Iván Díaz, exconcejal de la comuna. Expresó sus deseos de una pronta recuperación, esperando que pueda reintegrarse a la comuna sano y fortalecido. Asimismo, extendió un abrazo a la concejala y a toda su familia.
- **Alcaldesa Claudia Medina** agradeció la intervención del concejal, señalando que existe preocupación compartida entre quienes han conversado con la concejala. Indicó que el hermano de Concejala enfrentó una situación de salud compleja y actualmente se encuentra muy delicado. La alcaldesa destacó que, tanto desde la administración como desde el Concejo, el apoyo es fundamental. Mencionó que había conversado con la concejala el día anterior y reiteró que estarán disponibles para brindarle toda la ayuda necesaria, dado que ella forma parte de la administración y del equipo de trabajo. Finalmente, expresó nuevamente su agradecimiento.

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA.

La Secretaría Municipal informó que ingresaron dos correspondencias, la primera con fecha 13 de noviembre de 2025 y la segunda recibida durante la mañana de la presente sesión, la cual será leída por la funcionaria Liseth Abarca ante el Concejo.

Se dio lectura a la carta presentada por la Sra. Leslie Herrera Aguilera, dirigida a la Alcaldesa Claudia Medina Hernández y al Honorable Concejo Municipal, mediante la cual expone la grave situación de anegamiento que afecta a su sector y que ha sido planteada reiteradamente sin una solución definitiva. En la correspondencia, la vecina detalla que por su propiedad atraviesa una tubería de evacuación de aguas lluvias, utilizada de manera pública y sin autorización formal, la cual provoca inundaciones recurrentes en su terreno y en viviendas colindantes. Señala que, pese a gestiones anteriores, no se han ejecutado las medidas comprometidas, incluyendo limpieza del sistema y reemplazo de tuberías, situación que ha generado afectaciones económicas, emocionales y riesgos para los vecinos. La señora Herrera solicita formalmente una intervención técnica en terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales y SECPLAC, con acta de inspección incluida, que permita determinar y ejecutar las medidas correctivas necesarias antes del 31 de diciembre de 2025. En caso de no existir solución, solicita evaluar el retiro total de las tuberías que cruzan su propiedad. Además, comunica que, de no realizarse lo solicitado dentro del plazo indicado, procederá el 10 de enero de 2026 a cerrar el paso del agua

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FEDACIONES

retirando el primer tramo de tubería, dado que no existe autorización ni respaldo legal para su permanencia. Finalmente, solicita una respuesta formal y por escrito dentro del plazo legal. La funcionaria continuó dando lectura a la segunda correspondencia, ingresada con fecha 18 de noviembre de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Rauco de la Ilustre Municipalidad de Rauco, presentada por la Sra. Nélida Aravena Aliaga, RUT 11.953.515-8, domiciliada en callejón Las Pitas, Rauco, quien expone y solicita lo siguiente:

Antecedentes relevantes y constancias formales. La señora Aravena señala que, con fecha reciente, tomó conocimiento mediante correo electrónico enviado por el asesor jurídico municipal, señor Jaime Varas, el día 14 de noviembre a las 20:26 horas, respecto de la incorporación en tabla del punto referido al análisis jurídico del cierre del callejón Las Pitas. Agradece que su solicitud haya sido incorporada, pero estima necesario dejar formalmente constancia de aspectos que considera jurídicamente relevantes.

Funciones del Concejo y deber de independencia. Cita el artículo 79, letras C, D y E, de la Ley N.º 18.695 sobre Orgánica Constitucional de Municipalidades, indicando que el Concejo Municipal posee funciones fiscalizadoras, la facultad de requerir información a la alcaldesa y al administrador, y el deber de pronunciarse sobre materias relevantes para la comunidad. Señala que el Concejo debe analizar de forma autónoma los antecedentes, ejercer su rol fiscalizador con independencia y fundar sus decisiones en criterios de legalidad y mérito administrativo, sin subordinación a la asesoría jurídica municipal, cuya función señala está al servicio de la alcaldía y de la administración, conforme al artículo 30 del mismo cuerpo legal. Por ello, solicita que toda decisión del Concejo derive exclusivamente de su análisis autónomo, sin que la exposición del asesor jurídico sea entendida como instrucción o directriz.

Respecto de la citación a reunión de trabajo informativa. Informa que el correo del asesor jurídico le indica que ha sido citada a una reunión de trabajo informativa el día lunes 17, con el objetivo de coordinar alineamientos para informar al Concejo. Indica que esa instancia no se encuentra regulada en la Ley 18.695, ni en las leyes 18.575, 19.880 o 20.285, ni constituye un procedimiento administrativo formal. Expresa que la materia se encuentra actualmente elevada al conocimiento de Contraloría Regional, por lo que una instancia informal podría entorpecer el debido proceso y generar interpretaciones erróneas. Cita el artículo 7 de la Constitución, señalando que los órganos del Estado deben actuar dentro de su competencia y del modo prescrito por la ley, y que una reunión informal no constituye una etapa válida del procedimiento actualmente en curso. Por ello, informa que no concurrirá a reuniones informales que no estén ajustadas a derecho, con el fin de no interferir con la revisión que realiza la Contraloría.

Comunicación y decisiones por canales formales. Solicita que toda información, acuerdo, avance o decisión del Concejo respecto de esta materia le sea comunicada formalmente por escrito, mediante los canales institucionales correspondientes, tales como oficina de partes, acto administrativo, correo oficial o certificado. Solicita además copia del informe jurídico que se exponga, copia íntegra del acuerdo o resolución que se adopte en sesión, y cualquier antecedente adicional que el Concejo considere pertinente, invocando los principios de publicidad, transparencia y debido proceso de los artículos 8 de la Constitución, 5 y 16 de la Ley N.º 19.880 y los artículos 3 y 10 de la Ley N.º 20.285.

Voluntad de colaborar. La señora Aravena reitera su disposición a colaborar de manera seria, responsable y ajustada a la legalidad vigente, con el objetivo de contribuir a que el Concejo cumpla su mandato sin interferir en la labor de Contraloría ni en la independencia del concejo. Reitera que no asistirá a instancias informales, pero que espera que toda resolución y análisis le sea notificada formalmente.

Solicitud final. Solicita que el Concejo Municipal ejerza su rol fiscalizador conforme a los artículos 79 y 81 de la Ley N.º 18.695, delibere y resuelva con independencia de la asesoría jurídica de la administración, considere exclusivamente antecedentes formales y aquellos ya sometidos a Contraloría, y le entregue por escrito todas las decisiones y antecedentes derivados del proceso. Solicita además que esta presentación se incorpore al expediente municipal y que se le remita copia formal del acta donde conste su recepción.

Concluida la lectura, la Secretaría Municipal agrega que el administrador Municipal también se ha referido a la materia mediante su Memorándum N.º 101.

Administrador Municipal, Don Juan Órdenes, saluda: "Buenos días, Sra. Alcaldesa, Secretaria Municipal, concejalas, concejales y demás presentes. Informo que se encuentra en poder de las

y los Concejales el Memorándum N°101, el cual contiene la información relativa a las adjudicaciones y contrataciones efectuadas durante el periodo comprendido entre el 10 y el 14 de noviembre por las distintas áreas municipales. Queda a disposición del Concejo para su conocimiento y para responder dudas cuando lo estimen pertinente."

Alcaldesa, Sra. Claudia Medina, interviene señalando que, respecto de la primera carta, todos los trabajos mencionados han sido revisados previamente. Informa que se sostuvo una reunión con la junta de vecinos del sector indicado por la vecina Leslie Herrera Aguilera, instancia en la cual se analizó la situación y se elaboró una propuesta. Explica que la intervención requerida demanda un estudio de topografía, por lo que no es posible realizar trabajos esporádicos, sino que corresponde efectuar acciones más concretas y técnicamente fundamentadas. Agrega que el tema está siendo evaluado por SECPLAC, específicamente en lo relacionado al levantamiento topográfico. Asimismo, menciona que conversó con el propietario del terreno colindante, quien actualmente se encuentra en Santiago y visitará la comuna en diciembre, oportunidad en la cual se abordará formalmente la situación, considerando que las aguas que atraviesan el sector desembocan en dicho terreno. Reitera que todo lo existente en ese lugar corresponde a propiedad privada, por lo que el municipio no puede intervenir sin contar con el respaldo legal pertinente. Señala que se entregará la respuesta correspondiente una vez concluido el análisis técnico. En cuanto a la situación planteada por la Sra. Nélida Aravena, la Alcaldesa indica que la intención del municipio era sostener previamente una conversación para conocer y evaluar su postura. Sin embargo, dado que la correspondencia ingresó recién hoy y fue expuesta en la sesión, se procederá a responder formalmente por los canales administrativos que regulan este tipo de comunicaciones, contactando posteriormente a la interesada según corresponda.

Concejal Marcelo Díaz solicita la palabra para señalar, antes de proceder a la lectura de una correspondencia, una observación respecto de lo expuesto por la Sra. Nélida en relación con la independencia del Concejo. Indica que existiría un incumplimiento por parte de ella, dado que el día miércoles 12 de noviembre, a las 09:48 horas, recibió una llamada telefónica de la mencionada vecina, instancia en la cual ella le expuso su situación. El concejal manifiesta que, en dicha oportunidad, le solicitó expresamente que cualquier comunicación referente al tema fuese gestionada a través de la Ley del Lobby, solicitando una audiencia formal para así evitar tratos vía WhatsApp o telefónicos. Explica que la solicitante accedió e ingresó la solicitud mediante la respectiva plataforma, tras lo cual él concedió una audiencia para el día siguiente a las 15:00 horas. Precisa que no fijó una fecha anterior debido a que el asunto sería tratado en la sesión de hoy, y, en resguardo del principio de independencia del Concejo, estimó improcedente recibir antecedentes que no estuvieran disponibles para los demás concejales, pudiendo aquello influir en su opinión o decisión dentro de la sesión. No obstante, informa que, pese a existir una audiencia formal ya otorgada, posteriormente registró múltiples llamadas perdidas de la vecina el día 14 de noviembre, a las 12:09, 12:10, 12:11 y a las 22:20 horas, reiterando que no dio respuesta a dichas comunicaciones por cuanto había instruido que todo intercambio debía realizarse exclusivamente por canales formales. Agrega que, particularmente en horario nocturno, se resguarda también el derecho a su descanso.

Posteriormente, el concejal da lectura a la correspondencia ingresada por Oficina de Partes, señalando que la presenta en el marco de sus funciones fiscalizadoras. Se trata del Oficio N°12/2025, de fecha 18 de noviembre de 2025, dirigido a la Sra. Claudia Medina Hernández, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Rauco. En el documento solicita que, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 79 letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se instruya a quien corresponda para informar, en tiempo y forma, lo siguiente:

1. **Listado de personal** con póliza vigente y el correspondiente decreto que autoriza la conducción de vehículos Municipales, actualizado a la fecha de ingreso del requerimiento.
2. **Listado de vehículos municipales operativos**, con su respectiva identificación, incluyendo el decreto de aquellos destinados a tareas específicas, como el vehículo de uso exclusivo de la Alcaldía.
3. **Decreto de aparcamiento** de dichos vehículos, tanto para días de semana como fines de semana

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concluye señalando que dicho oficio fue ingresado formalmente el día 18 de noviembre de 2025.

La alcaldesa agradeció y anunció que se continuaría con el siguiente punto de la tabla

Tercer Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

La Srta. Marcia Riffo saluda cordialmente a la Sra. alcaldesa, a los señores Concejal, a la secretaria municipal y a todos los presentes. A continuación, expone la Modificación Presupuestaria N°11 del Departamento de Educación, cuyo objetivo es incorporar mayores ingresos al presupuesto vigente por concepto de recuperación de licencias médicas. Indica que la cuenta de ingresos 115801002, correspondiente a recuperación de licencias médicas, se incrementará en 30 millones de pesos. Dichos recursos serán distribuidos exclusivamente en cuentas de gasto asociadas a remuneraciones, detallándose de la siguiente manera:

- **Cuenta 2152101001047 ATDP:** aumento de \$2.500.000.
- **Cuenta 215210148 ACP:** aumento de \$10.000.000.
- **Cuenta 2152101002002 Otras cotizaciones previsionales:** aumento de \$2.500.000.
- **Cuenta 215212001046 ACP:** aumento de \$10.000.000.
- **Cuenta 21521021048 BRP:** aumento de \$2.500.000.
- **Cuenta 2152102002002 Otras cotizaciones previsionales:** aumento de \$2.500.000.

Con ello, da por presentada la Modificación Presupuestaria N°11 del Departamento de Educación

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11/2025 DEPARTAMENTO DE EDUCACION			
DESCRIPCION CUENTA CONTABLE	AUMENTA \$	DIMINUYE \$	
315.000.000.000 INGRESOS AR 12 LAV 10 100 (CIC MEDICO)	30.000.000		
	30.000.000		
GASTOS			
315.21.00.000.000 CASH FORTINARIO COTIZACIONES PREVISIONALES - PDI	2.500.000		
315.21.01.000.000 CASH FORTINARIO COTIZACIONES PREVISIONALES - PDI	10.000.000		
315.21.01.002.000 Otras cotizaciones previsionales - PDI	3.000.000		
315.21.01.003.000 Otras cotizaciones previsionales - PDI	3.000.000		
315.21.01.004.000 Recuperacion Licencias Medicas - PDI	2.500.000		
315.21.01.005.000 Recuperacion Licencias Medicas - PDI	2.500.000		
TOTAL GASTOS SUMAS IGUALES	30.000.000	30.000.000	30.000.000
NOTA: La presente modificación presupuestaria tiene por objeto recuperar mayores ingresos por recuperación de licencias médicas. - Algunos conceptos no tienen efecto en el ejercicio 2025.			
FOLIO: N°			
FECHA: 06 NOV 2025			

La alcaldesa consultó si había dudas. **El concejal Marcelo Díaz** preguntó por el monto recuperado por licencias médicas en el año, y la **Srta. Marcia Riffó** informó que asciende a \$323.017.093, más \$30.000.000 adicionales incluidos en la modificación presentada. Riffó añadió que proyectan recibir otros \$30.000.000. El concejal destacó que esto permite prever un buen cierre financiero.

la Secretaría Municipal, Patricia Aguilera toma votación para la aprobación Modificación Presupuestaria N°11 Departamento de Educación Municipal. Los Sres. Concejales votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°11 Departamento de Educación Municipal.**

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Cuarto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°18 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

La Sra. Anita Gutiérrez presentó la modificación presupuestaria del Departamento de Salud, la cual incorpora mayores ingresos por \$20.800.000. Estos provienen del bono del artículo 33 de la Ley 21.724 y de la recuperación de licencias médicas (art. 12 Ley 18.196). Informó que los recursos se distribuyen en gastos de personal (comisiones de servicio y trabajos extraordinarios), honorarios para cuidadores del CESFAM, adquisición de uniformes, equipos menores, colchonetas y limpiapiés para el nuevo CESFAM, además de audífonos para el programa de resolutividad. También se incrementan los gastos en telefonía fija y acceso a internet para el funcionamiento del nuevo establecimiento.

Indicó que algunos aumentos responden a capacitaciones necesarias y al retraso en la puesta en marcha del nuevo

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE RAUCO AÑO 2025

Nº 18 FECHA : 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025

MODIFIQUESE, el Presupuesto de Salud Municipal en los términos que a continuación se señalan, de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 7.1 y 7.4) DEL Título V del Decreto de Hacienda N° 1.263/2001.

INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
115-05-00-000-000-000	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,000	0
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	800,000	0
115-05-03-005-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49.		
115-05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS		
115-05-03-039-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	800,000	
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS SU GESTIÓN	0	
115-07-00-000-000-000	CXC INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0
115-07-02-000	VENTA DE SERVICIOS		
115-08-00	Otro(s) INGRESOS CORRIENTES	20,000,000	0
115-08-000-000-000-000	OTROS INGRESOS	20,000,000	
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	20,000,000	
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS		
115-18-00	SALDO INICIAL DE CAJA		
TOTAL		20,800,000	0



ANA MARÍA GUTIÉRREZ MARCHANT
HABILITADO - ENCARGADO DE FINANZAS



El concejal Enrique Olivares consulta respecto a un operativo oftalmológico que, según le mencionó una vecina, habría estado programado para ese día. Señala que desconocía dicha información y por ello solicita la aclaración.

La Sra. Anita Gutiérrez responde que no existe ningún operativo oftalmológico programado, y que actualmente solo se realizan atenciones mediante el Programa de Resolutividad, el cual coordina directamente la profesional a cargo, citando a las personas en lista de espera o diagnosticadas para evaluación por oftalmólogo.

Concejal Olivares pregunta si, además de ese programa, el Departamento de Salud o la Óptica Popular realizarán algún operativo.

La Sra. Gutiérrez señala que no está considerado, ya que recientemente se efectuó uno y se encuentran entregando los lentes correspondientes. Explica que el Programa de Resolutividad

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FED

permite ofrecer atención por oftalmólogo y entrega gratuita de lentes, mientras que en la Óptica Popular la atención es por tecnólogo médico y los usuarios deben pagar. Añade que en ambos casos los usuarios pueden elegir el modelo de lente dentro de los ofrecidos en las licitaciones. Ante una nueva consulta del concejal Olivares sobre posibles operativos en sectores rurales, **la Sra. Gutiérrez** indica que por ahora no se realizarán, debido a que el programa ya cubre la totalidad de pacientes en lista de espera y las derivaciones hechas por médicos y profesionales.

El concejal Marcelo Díaz agradece la exposición y consulta sobre la cuenta 220500 (telefonía fija) por \$2.000.000, preguntando si corresponde al nuevo CESFAM. **La Sra. Gutiérrez** confirma que esos recursos son para completar la orden de compra relativa a una licitación del nuevo CESFAM. Aclara que la telefonía fija del CESFAM actual ya está considerada en su presupuesto, por lo que esta suplementación corresponde exclusivamente al nuevo establecimiento.

La alcaldesa Claudia Medina agradeció y consultó si existían otras observaciones. No habiendo más consultas, indicó que se procedía con la aprobación del punto.

La Secretaría Municipal, Patricia Aguilera toma votación para la Aprobación Modificación Presupuestaria N°18 Departamento de Salud. Los Sres. Concejales votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°18 Departamento de Salud.**

Quinto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°19 DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPAL.

La Sra. Mirian Silva expone que la Modificación Presupuestaria N°19 considera diversos ajustes en varias cuentas. Señala que se contempla un aumento de \$250.000 y, en otras cuentas, se registran disminuciones, tales como \$320.000 en personal, \$40.000 en materiales de oficina, \$6.000 en mantenimiento y reparaciones, además de una disminución de \$37.000 en otra partida similar. Asimismo, informa que se incorpora un aumento en productos agropecuarios de \$150.000 y en servicios de publicidad por el mismo monto. En cuanto a arriendos de vehículos, se registra una disminución de \$105.000 y en otra cuenta se disminuyen \$500. Se consigna, además, un aumento de \$342.000 en otra partida y una disminución de \$215.000 en una cuenta de bienes. Explica que cada uno de estos movimientos presupuestarios está directamente vinculado a los programas desarrollados por PRODESAL, los cuales requieren realizar ajustes internos considerando los saldos que no serán utilizados en algunas partidas y la necesidad de reforzar otras, con el fin de ejecutar de mejor manera sus programas hasta fin de año o durante la temporada agrícola que se extiende hasta abril de 2026.

Finalmente, la Sra. Mirian Silva indica que, si existen consultas o dudas respecto a la modificación presentada, está disponible para aclararlas.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PARROQUALIDAD DE BAUCO
DIRECCION DE FINANZAS

FORMULARIO DE PRESENTACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Nº : 19
FECHA : 04.11.2025
UNIDAD SOLICITANTE : DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
AFECTA AL PRESUPUESTO DE : FONDOS ORDINARIOS

MODIFICA SE AL Presupuesto municipal año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

		AUMENTO							
		O1. Gestión	O2. Ser. Comun.	O3. Sociales	O5 Recreacion	Total	O1. Gestión	O4. Sociales	Total
21.04.004.001	Prestaciones Servicios Comunitarios 4 y 41								
21.01.001.001	Dura Personal 4 y 13	320,000				320,000	250,000		250,000
22.04.001	Mant. Para Oficina 4 y 45						4,000	4,000	4,000
22.04.010	Mant. Para Mant. y Reparacion 4 y 41						6,000	6,000	6,000
22.04.011	Otros 4 y 41						37,000	37,000	37,000
22.04.015	Prodesal Agropecuario y Forestal 4 y 41								
22.07.001	Servicio de Publicidad 4 y 45	850,000				850,000			
22.07.002	Alquiler de Vehiculo 4 y 13		150,000			150,000			
22.09.999	Otros 4 y 41								
22.11.999	Otros 4 y 44								
29.05.998.093	Otros 4 y 41								
	Totales					342,000	342,000		215,000
							3,162,000		3,162,000


DIRECCION
MIRIAN SILVA REYES

DIRECTORA ADMINIST. Y FINANZAS
Alcalde, Sres. Concejales (6), Secretaria Municipal, Depto Finanzas


CRISTIAN CASTRO ASTURILLO
DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL


CLAUDIA MEDINA HERNANDEZ
ALCALDESA

Justificación
De acuerdo al Memorandum N° 336 enviado por DIDEKO establece claramente los ajustes de los programas que lleva Prodesal, para realizar sus diferentes actividades.

Concejal Marcelo Díaz señala que se trata únicamente de movimientos internos, tal como se ha explicado.

La Sra. Mirian Silva aclara que corresponde a un ajuste contable, netamente interno, para las cuentas con las que trabaja cada unidad, a fin de permitir el adecuado desarrollo de sus programas.

Concejal Marcelo Díaz indica que, dado que aparece DIDEKO en la modificación, solicita conocer cómo va el desarrollo y el avance de los programas de PRODESAL, y si se encuentran dentro de los plazos establecidos para su cumplimiento, así como si esta modificación permitirá ejecutar adecuadamente las metas previstas.

Alcaldesa Claudia Medina autoriza la intervención y solicita la presencia del señor Víctor Saavedra para entregar la información requerida.

Don Víctor Saavedra expone que el equipo de PRODESAL realizó esta modificación considerando que, con estos ajustes, debiesen contar con cobertura presupuestaria al 100% para la ejecución del año 2025. Señala que hace aproximadamente un mes y medio o dos meses se presentó ante el Concejo el estado de avance de PRODESAL, ocasión en que los Concejales pudieron constatar la correcta ejecución del programa. Reafirma que PRODESAL es un equipo sólido y que su gestión para el año 2025 refleja ese compromiso. Agrega que, con esta modificación, se espera dejar todo debidamente cuadrado para el año 2025.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta que recuerda la exposición realizada anteriormente, pero que, debido a esta modificación, desea confirmar si presupuestariamente no existirán inconvenientes para cumplir lo planificado.

Don Víctor Saavedra responde que, efectivamente, se trata de pequeños ajustes correspondientes a saldos de cuentas que van quedando y que se redistribuyen para asegurar la correcta ejecución presupuestaria. Indica que no se prevén inconvenientes ni sobresaltos para lo que resta del año.

Concejal Marcelo Díaz consulta si existe alguna cuenta que requiera suplementación para finalizar el desarrollo del programa.

Don Víctor Saavedra señala que debiesen concluir sin problemas.

La Sra. Mirian Silva señaló que, respecto a la posibilidad de requerir otra modificación, era importante recordar que, debido a las circunstancias del trabajo diario, efectivamente podría ser necesaria una nueva adecuación presupuestaria. Agregó que el presupuesto es un instrumento flexible que permite realizar los ajustes requeridos y que, en ocasiones, las situaciones que se presentan obligan o llevan a proponer una nueva modificación presupuestaria.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Alcaldesa Claudia Medina agradece la información. No habiendo más consultas, dispone pasar a la aprobación.

la Secretaria Municipal, Patricia Aguilera toma votación para la Aprobación Modificación Presupuestaria N°19 Departamento de Finanzas Municipal. Los Sres. Concejales votan.

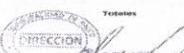
- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°19 Departamento De Finanzas Municipal.**

Sexto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°20 DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPAL.

La Sra. Miriam Silva señala que el asesor Jurídico Jaime Varas entregó información relevante respecto al plazo asociado a esta modificación presupuestaria. Indica que, a continuación, le corresponde presentar los recursos necesarios para la realización de la Fiesta del Cordero. Explica que, tal como se aprecia en la fecha del convenio adjunto, la premura de esta modificación responde a los plazos establecidos por el Gobierno Regional. Informa que, conforme al convenio, se recibirán \$22.713.000, los cuales se distribuirán en los ítems de publicidad, contenidos en el punto dos del convenio, y en servicios de producción y desarrollo de eventos. Detalla que este último ítem corresponde al monto mayor, ascendente a \$22.190.000, destinado según lo establecido en el convenio, replicando las necesidades contempladas el año anterior, tales como carpas, infraestructura, stands y demás elementos necesarios para la ejecución de la actividad.

Finalmente, la Sra. Silva indica que, dado que el tema ya ha sido ampliamente abordado, queda a disposición del Concejo para aclarar cualquier duda adicional, especialmente en materia numérica.

INSTITUCIONALIDAD DE RAVOZ DIRECCIÓN DE FINANZAS		FORMULARIO DE PRESENTACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS...							
Nº	PO	FECHA	14.11.2025						
USUARIO SOLICITANTE	ESTADO DE COLOMBIA - ADMINISTRACION Y FINANZAS								
AFFECTA AL PRESUPUESTO DE	FONDOS ORDINARIOS								
MODIFÍQUESE el Presupuesto municipal año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:									
INGRESOS									
05.03.000.000	Subvención para Actividad de Carácter Cultural	22.713.000							
Total		22.713.000							
GASTOS									
22.07.000.000	Servicio de Publicidad 6 y 8	AUMENTO							
22.08.211.000	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	D1. Gestión	D2. Serv. Comunit.	D3. Sociales	D5 Recreacion. Total	D1. Gestión	D4. Sociales Total		
Total		52.3.000	22.190.000	52.8.000	22.190.000	52.3.000	22.190.000		
TOTALES									
22.713.000									
    MIRIAM SILVA SECRETARIA MUNICIPAL Alcaldesa de Ravo. Gerentes (E)l. Secretaría Municipal, Depto Finanzas Busturialcon 22.07.000.000 22.07.001.000 22.08.211.000 Para publicidad / Fiesta Cultural El Cordero de Ravo Para cubrir gastos del acuerdo al convenio pauta técnica, excepto el número 2 que va por publicidad y difusión, se ajusta económico No implica aumento									

Alcaldesa Claudia Medina indicó que el punto se encontraba debidamente claro, señalando que ya había sido tratado con anterioridad y que se contaba con el respectivo argumento jurídico. A continuación, solicitó a la Sra. Patricia proceder con la toma de la aprobación.

la Secretaria Municipal, Patricia Aguilera toma votación para la Aprobación Modificación Presupuestaria N°20 Departamento De Finanzas. Los Sres. Concejales votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°20 Departamento De Finanzas.**

Séptimo Punto de la Tabla:

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

APROBACIÓN ORDENANZA N°1 QUE REGULA COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

la alcaldesa Claudia Medina Señaló que esta normativa había sido revisada previamente antes del inicio de la sesión. Indicó además que la comisión respectiva fue presidida por el Concejal Marcelo Díaz, a quien le correspondía presentar el análisis y punto de vista respecto del tema.

El Concejal Marcelo Díaz informó que, tal como se había solicitado en el Concejo anterior, la ordenanza que regula el comercio en espacios públicos fue ingresada a la Comisión de Régimen Interno el día miércoles 12 de noviembre. En dicha sesión se realizó una primera revisión del documento, analizándose diversas indicaciones, modificaciones y artículos, los cuales fueron revisados uno a uno por los concejales presentes y por el equipo municipal. Asimismo, varias de las observaciones recibieron la correspondiente orientación jurídica. Se solicitó la elaboración de un texto corregido, el cual fue remitido a los correos institucionales el día viernes. Posteriormente, y conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior, se convocó a una nueva reunión de comisión el día de ayer, a fin de continuar el análisis. Por ello, durante la mañana de hoy, a las 9:00 horas, se llevó a cabo la segunda sesión de comisión respecto del mismo tema. En esta instancia se revisaron nuevas indicaciones que no habían sido incorporadas previamente, pero que sí habían sido observadas en la primera discusión. Dichas observaciones fueron integradas en diversos artículos, realizándose además correcciones y atendiendo todas las consultas presentadas por los concejales. El Concejal Díaz señaló que, si bien aún no se cuenta con el texto definitivo impreso, en la comisión se acordó por unanimidad de los presentes que la ordenanza pudiese pasar a votación para su aprobación en esta sesión, considerando que el documento final será remitido posteriormente. Explicó que dicho texto aún no se entrega debido a una indicación técnica pendiente que debe ser corregida por el Departamento de Obras, la cual será incorporada en la versión final que quedará aprobada en esta jornada. Se recalcó que, en caso de existir alguna observación que no haya sido considerada, esta podría ser corregida o, eventualmente, podría retrotraerse la votación, aunque ese no es el espíritu de la comisión, cuyo objetivo es avanzar y aprobar la ordenanza en esta oportunidad.

El Concejal Díaz agradeció la disposición de los colegas asistentes, así como aquellas observaciones entregadas por quienes no pudieron participar. Destacó también el trabajo colaborativo del equipo municipal, conformado por diversos departamentos, cuyo aporte permitió desarrollar un texto equilibrado, con un enfoque principalmente regulatorio y no sancionatorio, orientado a ordenar el comercio en espacios públicos de la comuna. Finalmente, informó que la comisión acordó, por votación afirmativa unánime, que la ordenanza continuara en tabla para su aprobación en el concejo del día de hoy.

Concejal Juan Poblete aclaró que la intención del Concejo Municipal no es poner trabas a los emprendedores ni a los comerciantes, sino facilitar su funcionamiento dentro de un marco de orden jurídico y legal. Señaló que el objetivo es mejorar la organización y no obstaculizar la actividad comercial, destacando que el Concejo busca contribuir para que exista un funcionamiento adecuado y ordenado.

Por su parte, el **concejal Enrique Olivares** manifestó su preocupación respecto al caso de la señora Delfina Medina, presente en la sesión. Explicó que en la comisión previamente realizada consultó sobre una situación en la que la señora habría sido presionada por funcionarios municipales para retirar su carro, aun cuando la ordenanza que regula el comercio en espacios públicos aún no está aprobada. El concejal consideró injusto que se obligue a retirarse a comerciantes que, por motivos de salud u otras circunstancias, no pueden atender temporalmente, impidiéndoles incluso arrendar su carro para mantener ingresos. Señaló que esta situación afecta especialmente a quienes realizan un esfuerzo económico significativo para mantener su emprendimiento. Además, recordó que solo seis carros estaban autorizados para permanecer en el sector según el pliego aprobado anteriormente. El concejal solicitó que se le

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

otorgara la palabra a la señora Delfina Medina para que pudiera explicar lo ocurrido y aclarar quién le indicó que debía retirarse bajo amenaza de intervención policial o retiro del carro. Indicó que la alcaldesa debía conocer estos hechos, ya que representarían un trato injusto hacia los vecinos.

Alcaldesa Claudia Medina señala que, respecto a lo planteado por el Concejal, es importante considerar que el Municipio cuenta con un reglamento interno que define las facultades y procedimientos para tratar diversas materias. En este sentido, menciona que el artículo 39 establece que en las sesiones de Concejo no se podrán tratar temas ni otorgar la palabra a personas o instituciones sin haber solicitado previamente audiencia por escrito ante Secretaría, salvo casos calificados de urgencia que deberán someterse a la decisión del Concejo. Asimismo, recuerda que el artículo 67 del Reglamento Municipal indica que se abordarán los temas de la tabla y aquellos que el presidente del Concejo, a petición de cualquier concejal y con acuerdo de la mayoría, estime pertinente incorporar. Aclara que en ningún momento se ha impedido la regularización de los comerciantes con carritos; por el contrario, todos han sido notificados para acercarse a regularizar su situación. Destaca que varias personas han concurrido voluntariamente a Finanzas y Rentas para informarse sobre los documentos requeridos, demostrando interés en cumplir con la normativa y trabajar conforme a lo establecido. Explica además que las autorizaciones para carritos están destinadas a titulares que enfrentan situaciones de salud delicadas, y que existen facultades para aplicar descuentos en casos excepcionales y debidamente justificados. Finalmente, reafirma la disposición del Municipio para colaborar, pero dentro del marco normativo vigente, e indica que la decisión queda en manos del Concejo.

Concejal Marcelo Díaz señaló que, en ocasiones anteriores, se han hecho excepciones al artículo 39, incluso para permitir saludos u otros asuntos no urgentes. Indicó que, a su juicio y sujeto a la decisión del Concejo, sería apropiado responder la duda puntual de la señora Delfina. Explicó que en la comisión no se abordó su inquietud porque se estaban revisando y regulando todos los puntos, y no era posible aclarar dudas antes de que la ordenanza estuviera definida por escrito. Sin embargo, destacó que ahora sí existen las condiciones para entregarle una respuesta respecto a uno de los artículos, de manera que pueda comprender mejor el trabajo realizado, el cual no necesariamente coincide íntegramente con lo indicado en la notificación que recibió. Añadió que la situación no es tan restrictiva como parece y que existe una apertura para atender su consulta en función de lo trabajado en comisión.

Alcaldesa Claudia Medina señaló que, desde su perspectiva, aunque la decisión corresponde al concejo, existen varios aspectos importantes relacionados con la ordenanza y la documentación requerida. Aclaró que nunca ha existido la intención de frenar el crecimiento de los emprendedores, pero sí se han detectado situaciones complejas. Indicó que la señora Delfina presenta observaciones tanto respecto a su carro como a otros asuntos personales vinculados a su vivienda, donde se han identificado irregularidades previamente fiscalizadas. La alcaldesa comentó que estos temas ya se habían conversado anteriormente y que requieren una revisión adecuada. Propuso que, en una instancia posterior al concejo, se cite al departamento de Rentas para explicar detalladamente la situación, revisar los puntos de la ordenanza y precisar los requisitos necesarios para la regularización del carro y de las irregularidades detectadas en su domicilio. Concluyó dejando la decisión final a criterio del El **Concejal Marcelo Díaz** propuso que la vecina pudiera realizar la consulta puntual que tenía.

Concejal Juan Poblete manifestó estar de acuerdo, indicando que, dado que la vecina estaba presente y siempre se había dado la oportunidad a quienes asistían al concejo, sería adecuado dedicar unos minutos para que ella pudiera expresar lo que necesitaba, aun cuando desde lo legal pudiera no corresponder.

Concejal Sebastián Cabello señaló que también le gustaría conocer la situación, ya que no sabía qué estaba ocurriendo con la vecina y deseaba informarse.

Concejala Eugenia Correa indicó que, si el tema correspondía al carrito, la vecina podía realizar la consulta. Sin embargo, sugirió que, si se trataba de un asunto más amplio como lo que estaba exponiendo la Alcaldesa debería dejarse para el final y revisarlo entre todos en ese momento, con el fin de que quedara completamente aclarado.

Concejal Marcelo Díaz agregó que, en ese caso, sería como tratar el tema fuera de sesión.

Alcaldesa Claudia Medina señaló que se acogerían al artículo 67 y solicitó a la secretaria, señora Patricia, que, de acuerdo con la decisión del Concejo, se permitiera a la vecina exponer su situación. Además, informó que solicitaría la presencia de representantes de Finanzas y de Obras para explicar la situación correspondiente.

Concejal Marcelo Díaz planteó que la consulta que se abordaría en ese momento estaba directamente relacionada con el carrito de la señora Delfina y no con la votación de la ordenanza. La alcaldesa Claudia Medina añadió que, ya que la señora Delfina estaba presente, debía recibir respuestas tanto sobre el carrito como sobre otras situaciones asociadas.

La secretaria municipal, Patricia Aguilera, consultó al Concejo si había acuerdo para permitir la intervención de la señora Delfina Medina en la sesión del martes 18 de noviembre, recibiendo aprobación unánime de los concejales, señalando además que su intervención se vinculaba con el punto 7 de la tabla, referente a la ordenanza de comercio en la vía pública.

La señora Delfina Medina expuso que había recibido una notificación el día 11 a las 21:30 horas, indicándole que debía retirar su carrito el día 12. Señaló que sí acudió a conversar con la encargada correspondiente y que siempre procura realizar sus trámites de manera correcta. Indicó que se le solicitó tener toda su documentación regularizada para el día 17; sin embargo, explicó que algunos documentos, especialmente el T1, no pueden obtenerse de un día para otro. Manifestó que posee parte de los documentos requeridos, pero no todos. Además, consultó por qué no puede arrendar su carro cuando ella misma no se encuentra en condiciones de trabajar, señalando que, pese a ello, dejó de arrendarlo para cumplir con las indicaciones recibidas. Solicitó al Concejo una respuesta clara respecto a esta situación.

La Encargada de Rentas Srta. Valeria Bravo informó que los tres carros ubicados en el exterior del estadio municipal fueron notificados. Explicó que hubo un error de tipeo en la notificación entregada a la Sra. Delfina, específicamente en la fecha escrita al final del documento, pero aclaró que la fecha correcta sí figuraba en la parte superior. Señaló además que el plazo para presentar la documentación requerida vencía el día anterior. Indicó que los documentos solicitados incluían la resolución sanitaria, el formulario T1 que deben tener los carros, además de otros documentos simples, como el certificado de residencia, que se puede obtener mediante la junta de vecinos. Aclaró que estos documentos suelen estar disponibles en uno o dos días. La notificación tenía como finalidad confirmar si los carros continuarían funcionando en el lugar o no, ya que el municipio necesita definir el uso del espacio al estar regularizándose el bien nacional de uso público mediante la ordenanza correspondiente. Respecto a la situación particular de la Sra. Delfina, la funcionaria señaló que ella manifestó que no continuaría trabajando con el carro, pero que sí tenía intención de arrendarlo a un **tercero**, lo cual –según aclaró la Encargada de Rentas no presenta inconvenientes, ya que la infraestructura es de propiedad privada, aunque el espacio es municipal, por lo que regula su uso. La Sra. Delfina comentó que el proceso de arrendar el carro le tomaría tiempo, ante lo cual la Encargada de Rentas indicó que lo que correspondía era que el carro debía ser retirado del lugar mientras tanto, ya que el municipio necesita mantener el espacio disponible y regularizado.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

La Sra. Delfina Medina expuso que anteriormente conversó con la alcaldesa respecto a su carro comercial. Comentó que dejó de trabajar debido a que ya no se sentía capaz y que mantuvo su carro sin funcionamiento por un tiempo, arrendándolo alrededor de mayo o junio. Señaló que solicitó autorización para llevar el carro a su casa, y la alcaldesa le respondió que debía esperar la aprobación de la ordenanza.

La Srta. Valeria Bravo explicó que, según la ubicación del domicilio de la señora Delfina, no es factible instalar el carro allí, ya que implicaría ocupar la vereda o la calle, lugares donde la Dirección de Obras no otorgaría autorización. Recordó también que hace meses se entregó a los propietarios de los carros (incluida la señora Delfina) un contacto técnico para gestionar la certificación T1, pero que hasta ahora no se ha realizado el trámite completo.

La señora Delfina indicó que contactó al técnico, pero aún no ha recibido respuesta, a pesar de que se encuentra cerca de su vivienda. Valeria reiteró que la información fue entregada directamente a los propietarios para que realizaran las gestiones correspondientes.

Concejal Marcelo Díaz intervino señalando que, basado en la consulta presentada y en lo discutido previamente en la ordenanza, es posible arrendar la infraestructura del carro, pero no la patente. Aclaró que quien arrienda el carro debe realizar igualmente todo el procedimiento y presentar la documentación para utilizar el espacio correspondiente, evitando así prácticas irregulares o aprovechamientos, como ha ocurrido en otros tipos de patentes. Agregó que la ordenanza busca permitir que los carros continúen funcionando mediante arriendo, pero regulando dónde pueden ubicarse, ya sea en su ubicación actual, en otro punto autorizado de la comuna o en un lugar no marcado, siempre que cumpla los requisitos técnicos evaluados por la Dirección de Obras. Indicó que la discusión reciente también consideró evitar restricciones excesivas, permitiendo alternativas de instalación, pero siempre bajo criterios técnicos y normativos. En síntesis, la ordenanza permite arrendar la infraestructura, pero exige que quien la opere realice los trámites formales y que la ubicación del carro cumpla con los requisitos establecidos por la municipalidad.

Alcaldesa Claudia Medina complementó la discusión señalando que la situación respecto a los carritos comerciales ya había sido abordada previamente y que precisamente por eso existen ordenanzas que regulan el uso de bienes nacionales de uso público. Aclaró que nadie ha querido perjudicar a la Sra. Delfina Medina ni retirarla del lugar, sino que las normas establecen procedimientos que deben cumplirse. Indicó que muchas otras personas también están en proceso de regularización y que las ordenanzas buscan ordenar desde el inicio hasta el final el funcionamiento de estos puestos.

La Sra. Delfina Medina expresó su preocupación por que recibió una notificación tarde en la noche donde figuraba una fecha límite que, según interpretó, le exigía retirar su carro al día siguiente, sin tener dónde trasladarlo.

La Srta. Valeria Bravo explicó que la fecha errónea fue un error de tipo, pero que efectivamente el plazo para regularizar era hasta el día 17. Indicó que, si el carro no se trabaja, debería retirarse para evitar que sea considerado abandonado y enviado a Corrales. Sugirió que, en caso de no usarlo, la dueña buscará un lugar temporal donde guardarlo.

Concejala Eugenia Correa destacó que el trabajo de la ordenanza busca ordenar la situación de todos los carritos y no impedir que las personas trabajen. Aclaró que la Sra. Delfina sí puede arrendar su carro, pero no el terreno, y que la persona que lo arriende debe acudir al municipio a regularizar su uso en ese mismo espacio. Señaló que este procedimiento es lo más seguro para evitar futuros problemas.

La alcaldesa reforzó esta idea, indicando que todos deben cumplir con las nuevas normativas y que ya se había conversado anteriormente.

La Sra. Delfina reiteró que en una reunión anterior se les habría dicho que no podían arrendar los carritos, lo cual generaba su duda. Comentó además que no desea sacar su carro del lugar porque no tiene dónde llevarlo, está tramitando la documentación y siempre ha pagado por el espacio.

Administrador municipal, Juan Órdenes, señaló que los carritos del sector del estadio habían sido notificados en al menos tres oportunidades, incluso antes de existir la ordenanza. Afirmó que siempre se supo que, una vez aprobada, las condiciones pasarían a ser obligaciones y no voluntades. Indicó que no tiene sentido que un espacio pagado no se utilice y que el Municipio busca que quienes tengan autorización realmente trabajen. Aunque manifestó disposición a ayudar, recalcó que "todo tiene un límite" y que la Sra. Delfina ha estado notificada desde hace bastante tiempo.

El concejal Marcelo Díaz coincidió con la propuesta previamente mencionada: que la persona que arrendará el carro sea quien acuda al municipio a realizar el trámite correspondiente, lo que beneficiaría tanto a la dueña como al arrendatario y al Municipio.

Finalmente, la alcaldesa agradeció la intervención, indicó que el tema estaba claro y pidió continuar con el proceso de aprobación de la ordenanza.

la Secretaria Municipal, Patricia Aguilera toma votación para la Aprobación Ordenanza Que Regula Comercio En La Vía Pública. Los Sres. Concejales votan.

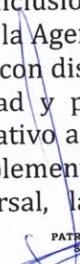
- Concejal Enrique Olivares, aprueba Señala que el tema ya fue trabajado en comisión, donde se hicieron sugerencias y se aclararon diversas dudas. Destaca la importancia de considerar la opinión de una usuaria de los carros comerciales, aunque exista un reglamento, y recuerda que la decisión final corresponde al Concejo. Está de acuerdo con la aprobación.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba.
- **Se Aprueba Ordenanza N°1 Que Regula Comercio En La Vía Pública.**

Octavo Punto de la Tabla:

PRESENTACIÓN OFICINA DISCAPACIDAD Y DE LA JUVENTUD

La alcaldesa Claudia Medina dio paso al punto número ocho del concejo, correspondiente a la presentación de la Oficina de Discapacidad y de la Oficina de la Juventud. La exposición fue encabezada por el DIDEKO Víctor Saavedra, quien cedió la palabra a la profesional Natalie Ormazábal, encargada de la Oficina de Discapacidad e Inclusión.

La Srta. Natalie Ormazábal inició su presentación señalando que en la comuna existen entre 270 y 300 personas con discapacidad acreditada, aunque un número importante aún no cuenta con credencial. Destacó que estas personas se ubican mayoritariamente en los tramos de mayor vulnerabilidad social. Recordó además que hasta 2024 Rauco no contaba con una Oficina de Discapacidad, la cual comenzó a funcionar el 1 de octubre en el Centro Social ubicado en Balmaceda 59. Explicó el marco legal que respalda la labor del área, mencionando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Inclusión Escolar, la Ley 21.015 de inclusión laboral y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El objetivo general de la oficina es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias mediante acciones de rehabilitación, inclusión, accesibilidad y participación comunitaria. Entre los objetivos específicos se encuentran el acceso equitativo a servicios, la inclusión educativa y laboral, el fortalecimiento de redes de apoyo, la implementación de un programa de ayudas técnicas, la promoción de accesibilidad universal, la educación


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

comunitaria para derribar prejuicios y la creación de un sistema de diagnóstico local. La población atendida incluye tanto a personas con discapacidad como a sus familias, cuidadores, funcionarios municipales y organizaciones vecinales. Entre las líneas de acción destacó la atención social, el acompañamiento en trámites, la ejecución del programa de ayudas técnicas para el cual existe un presupuesto de \$2.500.000 el apoyo educativo y laboral, la promoción del deporte inclusivo para años futuros, y la realización de talleres de sensibilización. En cuanto al impacto esperado, mencionó una mayor visibilidad de la población con discapacidad, la reducción de brechas en servicios esenciales, el fortalecimiento de la autonomía, el desarrollo de una cultura inclusiva y la articulación con instituciones como SENADIS, SENAMA y SERNAMEG. Sobre la modalidad de ingreso, señaló que existe acceso espontáneo, derivaciones internas y externas (especialmente desde el CESFAM) y contactos realizados en terreno. Informó que en un mes y 18 días la oficina ya cuenta con 100 usuarios inscritos, cerca de un tercio de la población estimada. Invitó a una jornada informativa en el CESFAM Nuevo dirigida a la comunidad. Entre los avances y procesos en curso, mencionó la creación de material informativo, la elaboración del reglamento de ayudas técnicas, la capacitación en el instrumento IBADEC para apoyar procesos de acreditación de discapacidad, el trabajo conjunto con el departamento de salud y con educación, y la inspección de accesibilidad en infraestructura local, como el cajero automático de Balmaceda. Finalmente, detalló actividades programadas para noviembre y diciembre, entre ellas talleres rurales ("Ponte en mi lugar"), participación en jornadas provinciales y la futura inauguración de la oficina.

Alcaldesa Claudia Medina agradeció el trabajo desarrollado en la oficina del centro social, destacando la evolución observada y la amplia participación de las agrupaciones que utilizan el espacio. Señaló que esto refleja positivamente la labor del equipo y abrió el diálogo para consultas del concejo.

Concejal Marcelo Díaz expresó su interés en realizar una visita técnica inspectiva al centro para conocer su funcionamiento. Consultó si la oficina cuenta con apoyo técnico profesional para garantizar el acceso universal en la comuna, tanto en servicios públicos como en espacios privados. Señaló que algunas rampas no cumplen con las normas y pueden dificultar el acceso, y preguntó si existe un catastro comunal sobre accesibilidad. Destacó la importancia de una visión amplia que incluya zonas rurales y que incorpore todos los tipos de discapacidad.

La profesional Natalie Ormazábal explicó que ha realizado inspecciones principalmente en el sector urbano de Rauco, dado que la comuna es extensa y la oficina lleva poco tiempo funcionando. Reconoció que varios accesos no cumplen las normas técnicas y mencionó el caso del cajero automático, donde verificó personalmente la pendiente y la falta de pasamanos. Indicó que puede asesorar desde su formación en kinesiología y que las observaciones se trabajan en conjunto con el Departamento de Obras. Solicitó apoyo de los concejales para reportar sectores que requieran evaluación.

Concejal Juan Poblete destacó el avance que representa la apertura de la oficina de discapacidad, señalando que existía un vacío importante en la comuna. Valoró el trabajo realizado y manifestó su disposición para colaborar en todas las acciones que se requieran.

Concejala Eugenia Correa felicitó al equipo por el impacto positivo que ha generado la apertura de la oficina. Mencionó que ha visitado el lugar y que considera muy relevante contar con este espacio para las personas con discapacidad. Subrayó la importancia del trabajo en equipo y reiteró su disposición para apoyar las iniciativas de la oficina.

Concejal Enrique Olivares enfatizó la importancia de que las personas cuenten con la credencial de discapacidad, especialmente para acceder a beneficios como las postulaciones al SERVIU. Indicó que conoce casos de personas que aún no tienen la credencial y solicitó que los dirigentes envíen listados para apoyar su tramitación. Agradeció la disposición de la oficina para orientar estos procesos.

Concejal Sebastián Cabello consultó sobre la situación de accesibilidad en establecimientos educacionales. Señaló que algunos colegios no cuentan con zonas seguras para que los apoderados puedan detener sus vehículos cuando trasladan a estudiantes con discapacidad, mencionando casos concretos como la Escuela El Plumero. Solicitó la creación de espacios demarcados para facilitar el descenso seguro de los niños.

La profesional señaló que ya ha comenzado la inspección en distintos colegios de la comuna y que incorporará las observaciones mencionadas, comprometiéndose a visitar establecimientos como El Plumero y Quicharco para revisar accesos y demarcaciones.

Don Víctor Saavedra complementó señalando que la discapacidad no se limita al ámbito físico. Destacó la necesidad de incluir a personas sordas y anunció que para el 2026 se proyectan capacitaciones para funcionarios municipales en comunicación inclusiva, con el fin de mejorar la interacción y garantizar una atención adecuada para todas las personas.

Alcaldesa Claudia Medina agradeció la presentación y felicitó a don Víctor por el trabajo realizado. Destacó que ya cuentan con casi 100 personas inscritas, lo que consideró muy positivo. Señaló que en el ámbito de los colegios será necesario vincularse más con el DAEM, ya que ciertos aspectos deben estar incluidos en su reglamento, y luego ser complementados por la oficina correspondiente. Recordó que el proceso recién comienza y que no se logra todo de un día para otro, por lo que es necesario seguir analizando y levantando información para avanzar hacia acciones más visibles. Finalmente, agradeció nuevamente y anunció la continuación con la presentación de la oficina de la juventud.

Don Víctor Saavedra inició la presentación señalando que, tal como se comentó antes de comenzar las exposiciones, la Oficina de la Juventud funciona bajo la misma lógica que el Centro Social, donde se agrupan distintos programas municipales. Destacó que la oficina comenzó recientemente y que el profesional a cargo, don Cristian Carreño, presentaría los avances; él permanecería allí para complementar en caso necesario.

Don Cristian Carreño continuó la exposición dando la bienvenida y presentándose como trabajador social y coordinador de la Oficina de la Juventud de Rauco. Explicó que lleva un mes en el cargo y que el propósito principal de la oficina es fortalecer el desarrollo integral y participativo de los jóvenes de 14 a 29 años, fomentando su vinculación con el desarrollo local. Presentó los objetivos generales y específicos, enfatizando la necesidad de articular planes y programas, fomentar la participación social, cultural, deportiva, laboral y política, brindar asesoría laboral y académica, coordinar acciones con organismos públicos y privados, y estimular espacios de expresión artística y social. Posteriormente expuso el marco legal correspondiente (Leyes 18.695, 20.500 y 19.175) y detalló las líneas de trabajo: diagnóstico participativo mediante encuestas, participación activa juvenil, asesoría integral, coordinación interinstitucional y fomento de la expresión juvenil. También presentó los ejes temáticos: deporte y vida sana; arte y cultura; liderazgo y participación; prevención y bienestar emocional; y empleabilidad y emprendimiento, explicando que cada área contará con comisiones donde el Concejo Municipal tendrá representación. Luego mostró los resultados preliminares del diagnóstico: 64 jóvenes inscritos, predominando el rango menor de 18 años (39%). Indicó que los sectores con más participación hasta el momento son Rauco, Don Sebastián y El Llano, y que ya está trabajando para aumentar la presencia de jóvenes de sectores más alejados como Palquibudi y Quicharco. Presentó también las áreas de mayor interés juvenil: deporte y recreación; emprendimiento y formación laboral; liderazgo y participación comunitaria; voluntariado; y actividades culturales y artísticas. Agregó el interés emergente por medio ambiente y sustentabilidad.

la Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, interrumpió brevemente indicando que debía gestionarse un acuerdo para extender la sesión, dado que el Concejo llevaba ya 2 horas y 3 minutos. La secretaria preguntó a la alcaldesa hasta qué hora se prolongaría la sesión; la alcaldesa respondió que sería "hasta el último punto". Todos los concejales manifestaron su aprobación para la extensión. La secretaria confirmó la hora exacta: 12:27

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Con la sesión ya extendida, don Cristian retomó la presentación mostrando imágenes del trabajo realizado durante el mes: coordinaciones con Espacios Amigables en el Liceo La Palmilla; jornadas en el Hospital de Curicó; talleres con séptimos y octavos de la escuela Luis Leyton Rubio; talleres colaborativos con la Oficina de la Mujer y la Oficina de la Discapacidad; y la fotografía del primer encuentro juvenil comunal realizado el 7 de noviembre, con 40 jóvenes participantes. Finalizó señalando que la Oficina de la Juventud busca ser un espacio donde los jóvenes se sientan escuchados y protagonistas del desarrollo de la comuna.

Alcaldesa Claudia Medina agradeció la presentación, valoró el trabajo desarrollado por la oficina y consultó si existían comentarios por parte de los concejales.

Concejal Marcelo Díaz agradeció la exposición de Cristian Carreño y consultó si dentro de los objetivos específicos de la Oficina de la Juventud estaba contemplado coordinarse con otras áreas municipales para apoyar la contención emocional de jóvenes que sufren bullying y discriminación, tanto en colegios como en otros espacios. Señaló la importancia de trabajar conjuntamente con educación, salud y el departamento social, ya que muchas veces se detectan casos de vulneración de derechos y falta de apoyo emocional. Además, destacó que los jóvenes deben ser considerados protagonistas del presente y que es necesario acompañar especialmente a quienes no creen en sus capacidades, ayudándolos a recuperar la motivación.

Cristian Carreño respondió que ese trabajo ya se está realizando, mencionando la organización de un taller de salud mental y emocional abierto a la comunidad. Indicó que, como profesional, puede entregar una primera contención y derivar casos a las áreas correspondientes. Confirmó que la coordinación interdepartamental será parte del trabajo de la oficina.

Concejal Juan Poblete preguntó si la oficina implementará charlas educativas sobre drogadicción, considerando lo complejo de la edad de los jóvenes. Cristian Carreño aseguró que este tema también está contemplado, explicando que tiene formación y experiencia en prevención de alcohol y drogas. Señaló que ya se iniciaron talleres en colegios y que se está segmentando por edades para asegurar pertinencia, adelantando que habrá talleres abiertos a la comunidad.

Concejala Eugenia Correa felicitó el trabajo realizado y destacó la importancia de entregar espacios para la juventud, especialmente en sectores rurales como Palquibudi, donde existe menor participación. Señaló que estas actividades ayudan a que los jóvenes se conozcan, salgan de la rutina y eviten riesgos asociados al aislamiento. Invitó a los jóvenes a inscribirse y participar activamente.

Concejal Juan Poblete, complementando su intervención, recordó que décadas atrás la Secretaría de la Juventud tuvo un impacto muy positivo en la comuna. Señaló que sería valioso integrar a quienes participaron en esa época, pues dejaron una huella importante y podrían aportar con su experiencia.

Alcaldesa Claudia Medina agradeció las intervenciones y recordó que la antigua Secretaría de la Juventud funcionó hace aproximadamente 40 años. Destacó que la actual administración busca recuperar ese espíritu, otorgando a la nueva Oficina de la Juventud un rol estratégico para orientar, acompañar y potenciar las capacidades de las y los jóvenes de Rauco. Resaltó la alta participación juvenil y su mirada crítica y propositiva hacia la comuna y sus autoridades, invitando a todos a ser parte de este proceso.

Don Víctor Saavedra agradeció al concejo por el espacio para presentar el trabajo que se realiza desde la administración y la dirección. Reafirmó que el equipo ha buscado desarrollar una labor seria, responsable y profesional, destacando que, aunque a veces exige bastante a su equipo, lo hace para asegurar buenos resultados. Señaló además que mantienen una disposición abierta al diálogo, a recibir críticas constructivas y a recoger información que el concejo pueda aportar, ya que su vínculo con la comunidad es clave para fortalecer la

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

planificación actual. Finalmente, agradeció nuevamente a la alcaldesa por la oportunidad de exponer.

Noveno Punto de la Tabla:

ANÁLISIS JURÍCO DEL DOCUMENTO DE CONTRALORÍA RESPECTO AL CIERRE DEL CALLEJÓN LAS PITRAS, RAUCO.

El Asesor Jurídico Jaime Varas informó al concejo municipal sobre el desarrollo completo del proceso relacionado con la instalación de un portón en el callejón Las Pitras y del reclamo actualmente en revisión por la Contraloría. Explicó que el procedimiento se inició el 27 de mayo de 2025, cuando el vecino Rodrigo Balbontín, en representación de los residentes del sector, ingresó una solicitud formal para instalar un portón metálico automatizado, acompañando planos, antecedentes técnicos, presupuesto y una declaración jurada firmada por los vecinos colindantes. La Dirección de Obras Municipales emitió el memorándum y el informe técnico de factibilidad que acreditaba que el portón podía instalarse a 102 metros desde la ruta J-60. El 1 de junio de 2025 se elaboró un Reglamento de Operaciones, estableciendo horarios, funcionamiento, coordinación con servicios y la designación de un representante comunitario. El 3 de junio de 2025, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, SECPLAC expuso los fundamentos técnicos y comunitarios del proyecto, siendo aprobado por unanimidad. Se acordó además remitir el reglamento a los concejales antes de aprobar el acta, lo que ocurrió el 9 de junio por correo institucional. Posteriormente, el 20 de junio de 2025, la vecina Nélida Aravena presentó una denuncia en Contraloría, alegando ilegalidad del cierre por tratarse – según su reclamo – de un bien nacional de uso público y por no estar acreditados los requisitos de seguridad, vías alternativas ni procedimientos de desafectación. Contraloría derivó la denuncia al municipio el 24 de junio para que informara, concediendo ampliaciones de plazo. El municipio respondió el 4 de septiembre de 2025, adjuntando la solicitud vecinal, informes técnicos y jurídicos, certificados de la DOM, y el acta de aprobación unánime del concejo. El 4 de noviembre de 2025, Contraloría emitió el dictamen E1868454, señalando que no es posible pronunciarse debido a falta de antecedentes suficientes. Indicó que la documentación no acredita plenamente los requisitos legales. Entre las observaciones, Contraloría cuestiona:

- La falta de respaldo que verifique la identidad y calidad jurídica de quienes firmaron la declaración de apoyo.
- La ausencia de documentos que acrediten representación legal del vecino Rodrigo Balbontín.
- La falta de un pronunciamiento jurídico del municipio sobre la naturaleza del terreno (bien nacional de uso público o propiedad privada).
- La no remisión de una ordenanza municipal aplicable a cierres de callejones, señalando que esta no existe en Rauco. **Don Jaime Varas** aclaró que Contraloría no revoca ni rechaza la autorización, sino que solicita complementar antecedentes para determinar si el cierre se ajusta a derecho. Indicó que la asesoría jurídica ya reunió y remitió la información faltante: certificados de dominio y residencia de los vecinos, acreditación de representación de Balbontín, certificación DOM sobre la inexistencia de conexión con las rutas J-40 o J-60, y documentación que demuestra que el cierre no afecta la propiedad de la denunciante. Finalmente, señaló que, a su juicio jurídico, no existen “nuevos antecedentes”, sino que solo se están completando los requisitos formales solicitados por Contraloría. Recalcó que su exposición tiene únicamente carácter informativo y que la resolución final corresponde al órgano contralor.

Concejal Enrique Olivares, después de escuchar al asesor jurídico, expresó que se habían equivocado y que en esa responsabilidad también estaba la administración y el propio asesor jurídico, quien debía haber realizado un estudio adecuado. Señaló que en su momento advirtió que el callejón de La Palmilla, donde viven los Tapia, no se pudo cerrar y que también existía una solicitud sobre ese caso que debía estar en el departamento jurídico de la Municipalidad,

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

indicando que no creía que José Miguel Umaña se hubiese llevado el documento, por lo que ese antecedente debía estar archivado. Explicó que no se pudo cerrar porque una persona se opuso, aun cuando eran todos familiares, ya que uno de ellos llegó al lugar, compró, se casó con una sobrina o nieta, y manifestó su desacuerdo. El concejal indicó que estos temas requieren mucho análisis y cuidado, ya que no se puede tomar decisiones a la ligera respecto de cierres o colocación de portones. Afirmó que actuaron de buena fe creyendo estar en lo correcto, pero que ahora quedaba claro que no era así porque había una persona que se oponía y porque la Contraloría también se había pronunciado señalando que faltaban antecedentes. Agregó que, en el informe, que él tenía destacado, la Contraloría indicaba que los antecedentes eran insuficientes para verificar el cumplimiento de los requisitos legales del cierre, lo que impedía pronunciarse. Por ello manifestó que no podían pronunciarse mientras no existieran antecedentes completos y por escrito, pues lo que se decía verbalmente podía no constar formalmente. Añadió que no siempre era bueno confiar únicamente en los abogados y que era necesario solicitar otras opiniones, recordando la experiencia del caso en La Palmilla, donde no se pudo cerrar un camino por oposición de un heredero y porque el departamento jurídico informó que no era posible. Afirmó que mencionó ese antecedente en su momento para que fuera considerado en otros análisis, ya que se trataba de bienes nacionales de uso público donde cualquier persona podía reclamar. Comentó que se le dijo que en ese callejón solo vivía gente del fundo, pero que él nunca verificó en terreno esa información, y que, si el fundo hubiese comprado todo, sería dueño, pero si estaba declarado bien nacional de uso público, las personas tenían derecho a observar. Agregó que la persona que reclamaba ahora culparía al concejo y recordó que en otra ocasión también se equivocaron cuando cerraron un lugar en Guayacán, perdiendo un juicio y debiendo reabrir y pagar costos, por lo que insistió en la necesidad de hacer un buen análisis antes de dar una respuesta, consultando no solo al abogado sino también otras asesorías.

Asesor jurídico, Jaime Varas, señaló que su explicación no había sido bien entendida y que en este caso no se estaba sometiendo nada a aprobación del concejo, sino que solo se estaba informando. Indicó que lo único que planteaba Contraloría era complementar los informes y verificar la representación que no constaba en los antecedentes. Señaló que el informe era claro y que el acuerdo adoptado seguía siendo válido, pero debía ser respaldado frente a Contraloría, que había recibido la presentación de un vecino. Añadió que había plazo hasta el 24 de noviembre para responder.

Concejal Marcelo Díaz indicó que lo señalado en el artículo 57 seguía vigente, ya que dicho artículo contemplaba la revisión de los antecedentes y no necesariamente retrotraer de inmediato la votación. Expresó que para aplicar ese artículo debían tener los antecedentes a la vista y que lo expuesto en la sesión no se encontraba disponible para revisión. Añadió que le preocupaba que Contraloría mencionara la inexistencia de una ordenanza municipal vigente sobre cierre de calles o pasajes, lo cual había verificado en el portal municipal. El asesor jurídico respondió señalando que no existía una ordenanza, pero que la ley permitía proceder igualmente, aunque reconoció que era necesario avanzar en la elaboración de una ordenanza de cierres, tal como se había hecho con otras regulaciones municipales. Añadió que por esa razón solicitó que el tema pasara nuevamente por el concejo, para dejar constancia ante Contraloría de que el concejo no había olvidado el asunto y estaba trabajando en la revisión de antecedentes. Explicó que la audiencia solicitada por la vecina sería para escuchar y recibir antecedentes, no para emitir juicios, y que él aportaría lo recibido a la asesoría jurídica para adjuntarlo al expediente. Señaló que mantenía su solicitud basada en el artículo 57, pero que debía aplicarse solo cuando tuvieran los antecedentes a la vista.

Alcaldesa Claudia Medina manifestó que se estaba cumpliendo con lo que correspondía y que no había nuevos antecedentes, pero que los certificados de los dueños estaban disponibles y serían aportados.

Concejal Sebastián Cabello indicó que no emitiría opinión hasta que Contraloría diera una respuesta clara. Recordó que votó de buena fe porque el vecino Balbontín presentó el cierre por motivos de seguridad debido a asaltos y que en ese momento le pareció justo. Añadió que, si

ahora existían nuevos antecedentes, Contraloría tendría que revisarlos y que esperaba que el conflicto entre vecinos se resolviera de buena forma, reconociendo que la vecina que reclamaba no tuvo la misma oportunidad de presentar antecedentes en su momento. Marcelo Díaz agregó que en esa oportunidad solo hicieron una observación por no contar con el reglamento y que votaron de buena fe con la salvedad de que se presentara antes de aprobar el acta, lo cual ocurrió, pero que algunos antecedentes no estaban disponibles entonces y recién ahora aparecían.

Alcaldesa Claudia Medina indicó que debían estar tranquilos y que se resolvería de alguna forma, ya que eran vecinos y existían certificados de aprobación. Señaló que se enviarían los documentos solicitados por Contraloría. Finalmente, Jaime Varas explicó que, una vez que Contraloría resolviera, ese sería el antecedente que permitiría aplicar el artículo 57 y que lo más prudente era esperar sus conclusiones, pues podía determinar que todo estaba correcto, que faltaban antecedentes o que se requerían modificaciones, por lo que era necesario complementar la información solicitada. **La alcaldesa** señaló que la situación quedaba un poco más clara y que, cuando se obtuviera más información, se iría resolviendo. Finalmente, indicó que, como último punto, se daría continuidad.

Decimo Punto de la Tabla:

VARIOS.

Concejal Juan Poblete señaló que, dado que se ha estado hablando del trabajo en la ordenanza de tránsito, existen reclamos de vecinos que envían fotografías de vehículos mal estacionados. Preguntó quién fiscaliza si se está realizando adecuadamente la labor, ya que este es un problema de muchos años debido a la falta de una ordenanza de tránsito clara. Indicó que los vehículos se estacionan dónde quieren, incluso sobre pasos peatonales o en lugares señalizados con letreros de "no estacionar".

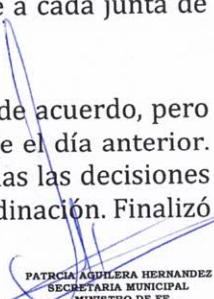
Alcaldesa Claudia Medina respondió que no solo el concejal recibe ese tipo de fotografías, sino que a ella también le llegan las mismas denuncias. Señaló que es urgente trabajar en la ordenanza de tránsito y que la propuesta correspondiente está considerada para ser revisada durante el día jueves. Expresó que en los últimos concejos se ha estado abordando este tema y que Rauco comenzará a ordenarse, ya que actualmente "es tierra de nadie". Añadió que, al igual que se hizo con el tema de los carros, también se revisarán los cajones y se continuará trabajando en todas las ordenanzas que deben incorporarse y actualizarse.

Concejal Juan Poblete insistió en que la fiscalización debe incluir multas, ya que, si todo se maneja con criterios demasiado flexibles, la normativa no tendrá efecto.

Alcaldesa Claudia Medina aclaró que existen partes de cortesía mientras se regularizan algunos aspectos internos.

Posteriormente, **el Concejal Juan Poblete** mencionó que se acerca rápidamente la Navidad y que los vecinos están consultando por la entrega de juguetes. Realizó una crítica constructiva respecto a que no se repita la situación del año pasado, cuando algunas juntas de vecinos querían que los juguetes se entregaran en el estadio y otras preferían recibirlas directamente en sus sedes. Solicitó una mejor coordinación para evitar confusiones, ya que algunos presidentes de juntas de vecinos manifestaron que a unos sectores se les entregaban ciertos juguetes y a otros no. Enfatizó que, si se realiza una actividad en el estadio, todos deberían estar de acuerdo, y de lo contrario, proceder a entregar los juguetes directamente a cada junta de vecinos.

Alcaldesa Claudia Medina respondió que es difícil lograr que todos estén de acuerdo, pero informó que los juguetes ya se encuentran en las bodegas municipales desde el día anterior. Indicó que ahora comenzará el proceso de codificación por edades y que todas las decisiones se tomarán en conjunto con las organizaciones para asegurar una buena coordinación. Finalizó señalando que esa es la información que puede proporcionar al respecto.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejala Eugenia Correa señaló que tenía tres puntos varios. En primer lugar, explicó que en la ruta J-60, a la altura de Palquibudi, el pasto volvió a crecer considerablemente y las salidas de los callejones están muy complicadas. Indicó que la visibilidad es prácticamente nula, especialmente en las cuatro bocas donde estuvo en los últimos días, describiendo la situación como "mala, mala para salir". Agregó que, debido al mal estado de la entrada, los conductores deben sacar el vehículo muy adelante y aun así no se ve nada. Por ello, solicitó abordar esa situación.

Alcaldesa Claudia Medina respondió que ya se había enviado un oficio a Vialidad y que se lo reenviaría nuevamente.

Concejala Eugenia Correa continuó señalando que la entrada al cementerio está en muy malas condiciones, destacando que, si una persona llega en silla de ruedas, el acceso es pésimo. Consideró que ese tema también debería ser preocupación de la administración municipal.

Alcaldesa Claudia Medina aclaró que el cementerio es administrado por la parroquia y que la ruta corresponde a Vialidad.

Concejala Eugenia Correa señaló además que algunos vecinos del sector del camino al Parrón le solicitaron gestionar la posibilidad de instalar lomos de toro, ya que los vehículos circulan sin precaución por esa zona donde hay viviendas. Indicó que le enviaron varios videos y planteó que, aunque no sea para una solución inmediata, podría considerarse en un proyecto a futuro.

Alcaldesa Claudia Medina explicó que toda la entrada de la ruta J-640 es responsabilidad de Vialidad. Informó que el día anterior se había reunido con el gobernador para consultar sobre el estado del camino, el cual se encontraba en pausa, pero confirmó que las reparaciones se retomaron. Agregó que actualmente se están realizando arreglos salvo en la cuesta, que requiere una temperatura específica para aplicar la lechada. Indicó que Vialidad entregó el camino a una empresa, lo que impide que el municipio intervenga hasta que este sea recepcionado. Una vez que ello ocurra, podrán considerarse nuevas intervenciones. Mencionó además que le enviaron fotografías de los trabajos de mejoramiento en los costados, para encauzar correctamente el agua y evitar que llegue directamente a la vía. Reafirmó que todas estas obras corresponden a Vialidad y que el municipio no puede intervenir mientras el camino siga en ejecución, enfatizando que Vialidad recibe numerosas notificaciones sobre el estado de la ruta.

Concejala Eugenia Correa reiteró que la situación es mala, indicando que todos los callejones presentan hoyos al conectarse con la ruta principal. Añadió que, en algunos sectores hacia la costa, cerca del Plumero, sí se han visto avances.

Alcaldesa Claudia Medina señaló que no es sencillo, ya que los requerimientos deben ser oficializados y el municipio no puede intervenir caminos que no le competen. Finalmente, mencionó que compartiría los oficios con el concejo, ya que son numerosos, y agradeció la intervención.

Concejal Enrique Olivares informó al Concejo, a los señores concejales, a la alcaldesa y al administrador municipal que presentaría un documento correspondiente a una escritura pública de un contrato de donación de la Cooperativa Campesina Al Corazón Limitada a la Ilustre Municipalidad de Rauco. Esta escritura cede un terreno al municipio para ser entregado posteriormente en comodato al Cuerpo de Bomberos. El concejal señaló que dicho documento le fue solicitado por don Juan Herrera, presidente de la Cooperativa Al Corazón, quien le manifestó su sorpresa por comentarios de la alcaldesa indicando que el concejal no había realizado gestiones al respecto. Olivares afirmó que esto no le sorprendía, ya que según expresó— la alcaldesa habría hecho comentarios similares en otras instancias. Recalcó que el documento estaba firmado tanto por él como por el presidente de la cooperativa, fechado en el año 2024, inscrito en notaría, y que debió haber sido presentado anteriormente al Concejo. Agregó que, según lo previsto, el Cuerpo de Bomberos ya debería haber recibido el terreno en

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

comodato para avanzar en un proyecto de mejoramiento para el cuartel de la Segunda Compañía de Bomberos de Rauco. Asimismo, el concejal mencionó que informaría sobre la situación de la banda escolar municipal. Indicó que existen instrumentos guardados y que, luego de 11 meses, no se ha informado si se reactivará la banda ni si se contratará un instructor. Recordó que el instructor anterior, proveniente de Romeral, renunció tras un mal comentario en su contra. Señaló que existe interés de un militar en retiro, quien ha conformado bandas escolares en otras comunas, en asumir dicho rol, aunque aclaró que no ha gestionado una presentación formal hasta saber si el municipio estaría dispuesto a considerarlo. El concejal también informó que Bomberos le comunicó que se encuentran realizando una campaña del sobre debido a su delicada situación económica. En otro punto, manifestó su preocupación por el caso de una auxiliar del sector de Los Almendros de Palquibudi, quien estaría siendo presionada para entregar la vivienda que ocupa en un corto plazo. Indicó que la persona habría expresado sentirse hostigada, afirmando que se le habría dicho que todos los concejales estaban en desacuerdo con su permanencia y que debía irse antes de que procediera una acción judicial. El concejal señaló que le aclaró a la afectada que nadie puede ser desalojado sin orden judicial y que dicho proceso suele ser extenso. Expresó que la situación le preocupa, especialmente tratándose de una persona que ha trabajado muchos años como auxiliar y que no se iría antes simplemente porque aún no tiene otra vivienda disponible. Finalmente, comentó que estas situaciones suelen aparecer en sus visitas a los distintos sectores, y que hace pocos días estuvo en la escuela, donde pudo observar la preocupación de la afectada y su sensación de maltrato ante su necesidad habitacional.

Alcaldesa Claudia Medina respondió de manera breve a los puntos planteados por el concejal. Respecto al terreno de la Cooperativa Al Corazón, señaló que efectivamente recordaba lo conversado anteriormente. Explicó que hace años se mencionó un FRIL asociado a ese terreno, pero que era imposible postularlo porque el terreno no estaba traspasado al municipio, requisito indispensable para la postulación de proyectos. Indicó que el dominio fue entregado al municipio recién hace algunos meses mediante documentación fechada en 2024, y que recién con ese dominio municipal es posible avanzar en el comodato y en las postulaciones de proyectos. En cuanto al caso de la vivienda en la Escuela Los Almendros, indicó que la Seremi visitó el establecimiento y observó que la mujer que vive allí lo hace desde hace 10 u 11 años, sin mantener vínculo laboral con el establecimiento ni ser asistente ni funcionaria. Señaló que la ocupación no tiene relación con decisiones de la actual administración y que la Seremi realizó una observación formal. El municipio explicó está presentando un proyecto para el establecimiento y, por tanto, la vivienda debe ser entregada. Comentó que la ocupante ha sido notificada en reiteradas ocasiones y que incluso ella misma manifestó ya contar con un lugar donde ir, lo que también fue conversado con el grupo evangélico que la está apoyando en el proceso. Recalcó que el municipio no puede mantener a una persona viviendo irregularmente en un establecimiento educacional, ya que aquello podría implicar sanciones.

Concejal Marcelo Díaz agradeció a la presidenta y planteó primero consultar en qué estado se encuentra la modificación de la aportación de la cuesta El Mirador, recordando que hace bastante tiempo el concejo aprobó los recursos para ello. En segundo lugar, solicitó que el municipio se haga cargo del problema de la Villa Rauco, expresado en una carta enviada por una vecina. Señaló que no se refiere al problema del servicio domiciliario en sí, sino a las graves inundaciones que afectan todos los años, considerando que el desagüe atraviesa predios particulares. Por ello, afirmó, es necesario involucrarse junto a los vecinos por donde el agua cruza, a menos que exista una alternativa viable para presentar un proyecto que permita una solución definitiva. Indicó que estas inundaciones afectan tanto a Villa Rauco como a Villa Padre Hurtado. Además, pidió que se estudie la situación de la calle Las Gredas, ubicada entre la Villa Guayacán y la Villa Ignacio Carrera Pinto, otro punto crítico respecto al drenaje y desagüe. Expresó que, aun sabiendo que no se trata de soluciones rápidas, mientras más se demoren en abordar el problema, más se dilatará una solución definitiva. Posteriormente agradeció y felicitó el trabajo del Concejo Municipal. Recordó que la perseverancia permite lograr grandes cosas en conjunto. Valoró la entrega oficial de la ambulancia adquirida con recursos municipales, aprobados el año anterior y traspasados a la actual administración. Reconoció que esta compra fue una solicitud permanente de varios concejales para renovar la flota y contar

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

con una ambulancia adicional a la postulada al Gobierno Regional. Resaltó sus características técnicas y la importancia que tendrá para la comunidad. Señaló que, aunque la ambulancia ya llegó, existen procesos administrativos antes de entrar en funcionamiento, los que ya se están gestionando. Agradeció nuevamente el esfuerzo del concejo y de la administración. Finalmente, pidió recalcar el tema de los postes de El Mirador.

Alcaldesa Claudia Medina respondió que había estado revisando la información de los postes de El Mirador. Explicó que llegó una notificación de CGE. Recordó que en la reunión en terreno participaron el municipio, CGE y Vialidad, y que se consideraron recursos para el retiro o traslado de cuatro postes, por un monto de 19 millones de pesos, lo que fue aprobado por el concejo. Indicó que se insistió con la carta formalizando el proceso, pero que ahora CGE notificó que no serían cuatro, sino ocho postes, con un costo de 35 millones de pesos, según documento fechado el 14 de noviembre. Señaló que no entiende en qué momento se duplicó la cifra, ya que en terreno ella constató que había dos postes ubicados al centro de la vía y otros dos que debían cambiarse, sumando los cuatro que se habían considerado inicialmente. Indicó que los demás no generaban afectación. Informó que sostendría una reunión con el gerente de CGE para aclarar la situación y que no aceptaría el aumento sin justificación. Comentó que, aunque ingresó la modificación presupuestaria considerando los 35 millones, insistirá en que la necesidad real corresponde a cuatro postes. Respecto al tema de Villa Rauco, la alcaldesa señaló que existen 15 topografías levantadas debido a que se trata de un problema histórico que afecta desde hace 15 o 20 años a sectores como Guayacán y Villa Rauco. Explicó que han conversado con los vecinos, incluida la nueva directiva, y que se revisó la información disponible. Remarcó que el municipio sólo puede invertir recursos cuando existe fundamento técnico y jurídico, por lo que es necesario esperar el diagnóstico que entregarán las topografías. Indicó que no es posible tomar decisiones inmediatas sin documentación que respalte intervenciones en sectores privados.

Sin más puntos que tratar.

- Se cierra la sesión a las 13:23 hrs.

ACUERDOS:

- Se aprueba el Acta ordinaria N° 034 de fecha del 11-11-2025
- Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°11 Departamento de Educación Municipal.
- Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°18 Departamento de Salud.
- Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°19 Departamento De Finanzas Municipal.
- Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°20 Departamento De Finanzas.
- Se Aprueba Ordenanza N°1 Que Regula Comercio En La Vía Pública.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE